



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/zgg

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA DISTINTOS MODELOS DE IMPRESORAS CON DESTINO EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 de la LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expte: 55/T/21/SU/GE/A/0124**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Ante la necesidad de contratar el suministro de tóner y cartuchos de tinta para distintos modelos de impresoras para el Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, el Servicio de Tecnologías de la Información, dio traslado de informe propuesta y pliego de prescripciones técnicas del suministro a realizar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Debido al gran volumen de impresoras y equipos multifunción del CHUNSC, se motiva la necesidad de un expediente para el suministro de tóner y cartuchos de tinta de los distintos modelos de impresoras y equipos multifunción ubicados en las Unidades/servicios y Departamentos de este Hospital, con el fin de garantizar el abastecimiento para así satisfacer las necesidades del Hospital.

**Segundo.-** El objeto del presente procedimiento es la celebración de un contrato de suministro en función de las necesidades contemplado en la DA 33 de la LCSP, sin que el número total de entregas se defina con exactitud, estando ellas subordinadas a las necesidades de la Administración.

El objeto del contrato no es susceptible de variantes.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato es susceptible de su división en los lotes y referencias que se describen a continuación:

LOTE	REF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES SIN IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES CON IGIC
1	1	TÓNER IMPRESORA HP LASERJET CF226X	78.445,00 €	83.936,15 €
1	2	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF280X	5.834,16 €	6.242,55 €
1	3	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF259A	21.000,00 €	22.470,00 €
1	4	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE413A	2.017,20 €	2.158,40 €
1	5	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE411A	1.916,34 €	2.050,48 €
1	6	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE412A	1.916,34 €	2.050,48 €

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Ctra. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LOTE	REF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES SIN IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES CON IGIC
1	7	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q2612A	452,20 €	483,85 €
1	8	TÓNER IMPRESORA HP LASERJET CE410X	1.130,48 €	1.209,61 €
1	9	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q5949A	584,98 €	625,93 €
1	10	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CH561EE	94,80 €	101,44 €
1	11	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CH562E	98,70 €	105,61 €
1	12	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q7553A	310,59 €	332,33 €
1	13	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CB436A	472,85 €	505,95 €
1	14	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE505A	554,33 €	593,13 €
1	15	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP F6U65AE	85,92 €	91,93 €
1	16	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C8767EE	174,50 €	186,72 €
1	17	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP F6U66AE	58,15 €	62,22 €
1	18	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C6656A	108,96 €	116,59 €
1	19	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CB337EE	77,00 €	82,39 €
1	20	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF410A	276,52 €	295,88 €
1	21	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP 3JA30AE	110,58 €	118,32 €
1	22	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CC641EE	88,65 €	94,86 €
1	23	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q2613A	249,18 €	266,62 €
1	24	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE322A	258,66 €	276,77 €
1	25	CARTUCHO TINTA PARA IMPRESORA HP CN048AE	50,40 €	53,93 €
1	26	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C9363EE	77,98 €	83,44 €
1	27	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q5942A	316,00 €	338,12 €
1	28	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE278A	127,62 €	136,55 €
1	29	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE320A	172,44 €	184,51 €
1	30	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE321A	172,44 €	184,51 €
1	31	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE323A	172,44 €	184,51 €
1	32	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE270A	416,84 €	446,02 €
1	33	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF411A	193,40 €	206,94 €
1	34	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF412A	193,40 €	206,94 €
1	35	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF413A	193,40 €	206,94 €
1	36	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q7551A	239,68 €	256,46 €
1	37	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CD975AE	32,20 €	34,45 €

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LOTE	REF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES SIN IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES CON IGIC
1	38	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CD974AE	13,35 €	14,28 €
1	39	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CD972AE	13,35 €	14,28 €
1	40	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CD973AE	13,35 €	14,28 €
1	41	CARTUCHO TINTA PARA IMPRESORA HP CN045AE	33,65 €	36,01 €
1	42	CARTUCHO TINTA HP 951XL CIAN	25,20 €	26,96 €
1	43	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP 951XL MAGENTA	25,20 €	26,96 €
1	44	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C2P19AE	17,89 €	19,14 €
1	45	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C2P22AE	15,10 €	16,16 €
1	46	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C2P21AE	15,10 €	16,16 €
1	47	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP C2P20AE	15,10 €	16,16 €
1	48	CARTUCHO TINTA IMPRESORA HP CB336EE	36,05 €	38,57 €
1	49	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP C7115A	72,45 €	77,52 €
1	50	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE271A	339,17 €	362,91 €
1	51	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE272A	339,17 €	362,91 €
1	52	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE273A	339,17 €	362,91 €
1	53	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CF210A	71,37 €	76,37 €
1	54	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE402A	191,66 €	205,08 €
1	55	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE403A	191,66 €	205,08 €
1	56	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP CE400X	162,80 €	174,20 €
1	57	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q6470A, NEGRO	132,90 €	142,20 €
1	58	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q6471A, CIAN	122,10 €	130,65 €
1	59	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q6473A, MAGENTA	122,11 €	130,66 €
1	60	TÓNER IMPRESORA LÁSER HP Q6472A, AMARILLO	122,11 €	130,66 €
2	1	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON T7441	16.081,60 €	17.207,31 €
2	2	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON C13T865140	1.972,00 €	2.110,04 €
2	3	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON T701140	157,92 €	168,97 €
2	4	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON T701440	111,66 €	119,48 €
2	5	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON T701340	55,83 €	59,74 €
2	6	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON T701240	55,83 €	59,74 €

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LOTE	REF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES SIN IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA 12 MESES CON IGIC
3	-	TÓNER IMPRESORA KYOCERA TK-3160 NEGRO	19.778,00 €	21.162,46 €
4	1	TÓNER IMPRESORA LÁSER BROTHER TN-3130	2.289,60 €	2.449,87 €
4	2	TÓNER IMPRESORA LÁSER BROTHER TN-2320	2.029,20 €	2.171,24 €
4	3	TÓNER IMPRESORA LÁSER BROTHER TN-3280	1.751,85 €	1.874,48 €
4	4	TÓNER IMPRESORA LÁSER BROTHER TN-5500	217,42 €	232,64 €
5	1	TÓNER IMPRESORA LÁSER SAMSUNG CLT-C4072S	91,52 €	97,93 €
5	2	TÓNER IMPRESORA LÁSER SAMSUNG CLT-K4072S	91,52 €	97,93 €
5	3	TÓNER IMPRESORA LÁSER SAMSUNG CLT-M4072S	91,52 €	97,93 €
5	4	TÓNER IMPRESORA LÁSER SAMSUNG CLT-Y4072S	45,76 €	48,96 €
<b>TOTAL</b>			<b>165.925,57 €</b>	<b>177.540,36 €</b>

**Tercero.-** Visto el estudio económico de la contratación, el presupuesto de licitación, para un período de 12 meses de ejecución, es de **ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta euros con treinta y seis céntimos de euro (177.540,36 €)**, IGIC incluido (7%), el cual asciende a **once mil seiscientos catorce euros con setenta y nueve céntimos de euro (11.614,79 €)**, gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.220.02.00 del Plan Económico, a contar de la fecha que se estipule en el documento que se formalice, conforme a la siguiente distribución:

Anualidad	Importe s/IGIC	Importe IGIC	Importe c/IGIC
<b>2021 (7 m)</b>	96.789,92 €	6.775,29 €	103.565,21 €
<b>2022 (5 m)</b>	69.135,65 €	4.839,50 €	73.975,15 €
	<b>165.925,57 €</b>	<b>11.614,79 €</b>	<b>177.540,36 €</b>

El gasto efectivo estará condicionado a las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

**Cuarto.-** Visto el informe propuesta, se prevé una prórroga de 12 meses, por un importe de ciento sesenta y cinco mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro (165.925,57 €), IGIC excluido, por lo que en cumplimiento del artículo **101 de la LCSP**, el **valor estimado** del contrato, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, teniendo en cuenta la prórroga de hasta 12 meses asciende a **trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y un euros con catorce céntimos de euro (331.851,14 €)**.

**Quinto.-** El pago del precio será contra factura por los bienes efectivamente suministrados, previa conformidad del servicio responsable.

**Sexto.-** El responsable del contrato será nombrado una vez adjudicado, por el órgano de contratación del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

**Séptimo.-** El periodo de vigencia del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha que se determine en el documento en el que se formalice así como una posible prórroga por 12 meses.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La contratación a realizar se califica como contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los **artículos 16 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, **en tanto no contravenga la LCSP**, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Concretamente, el presente expediente se engloba dentro de los supuestos contemplados en la DA 33, la cual dispone:

- *"En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las administraciones públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las mismas a las necesidades de la administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deber tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades."*

**Segundo.-** Considerando que, de conformidad con lo establecido en el **art. 116.1 de la LCSP**, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

**Tercero.-** Visto el valor estimado y considerando los **artículos 19.1 y 21.1.b de la LCSP**, se trata de un **contrato de suministro armonizado**, por ser un suministro cuyo valor estimado, conforme al art. 101 de la LCSP, es superior a 214.000,00 € y se trata de una entidad contratante que tiene el carácter de poder adjudicador, situación acreditada conforme a lo dispuesto en el Art. 3.1 de la Ley.

**Cuarto.-** Considerando el **art. 116.2 LCSP** en virtud del cual, el expediente debe referirse a la totalidad del objeto del contrato.

**Quinto.-** Considerando el **art. 116.3 LCSP**, al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

**Sexto.-** Considerando el **art. 142 LCSP**, y la vista de la información remitida, no se admitirán variantes o mejoras.

**Séptimo.-** Considerando que conforme a los **artículos 116.4, 131.2 y 156.1 de la LCSP**, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, procediéndose a la selección del contratista y adjudicación del contrato conforme al **Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª**.

**Octavo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, el órgano de contratación en el presente expediente es la Directora Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en concreto el art. 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

## RESUELVO

**Primero.- Iniciar** el expediente de contratación de tóner y cartuchos de tinta para distintos modelos de impresoras para el Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, siendo el presupuesto de licitación, para un período de 12 meses de ejecución, de **ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta euros con treinta y seis céntimos de euro (177.540,36 €)**, IGIC incluido (7%), el cual asciende a **once mil seiscientos catorce euros con setenta y nueve céntimos de euro (11.614,79€)**, gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.220.02.00 del Plan Económico, a contar de la fecha que se estipule en el documento que se formalice, conforme a la siguiente distribución:

Anualidad	Importe s/IGIC	Importe IGIC	Importe c/IGIC
-----------	----------------	--------------	----------------

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

<b>2021 (7 m)</b>	96.789,92 €	6.775,29 €	103.565,21 €
<b>2022 (5 m)</b>	69.135,65 €	4.839,50 €	73.975,15 €
	<b>165.925,57 €</b>	<b>11.614,79 €</b>	<b>177.540,36 €</b>

**Segundo.- Acordar** la tramitación ordinaria del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª de la LCSP.

**Tercero.-** Dicho procedimiento se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOLO - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 31/03/2021 - 14:22:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 434 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/04/2021 12:18:09	Fecha: 05/04/2021 - 12:18:09
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hm71edpJxyZOfRF1OdzyxrI6dt1AJch9	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2021 - 12:18:43	